



GACETA DEL GOBIERNO



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de marzo de 1976

Número 28

SECCION TERCERA PODER EJECUTIVO FEDERAL SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

NOTIFICACION de la Secretaría de la Reforma Agraria, al Comisariado Ejidal del poblado Santiago Tequixquiac, Municipio de Tequixquiac, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Tierras y Aguas.—Expropiaciones.—Ref.: IX-210-A.—Número del oficio: 238768.—Expediente: CFE/2812.

ASUNTO: Notificación de la Secretaría de la Reforma Agraria, al Comisariado Ejidal del poblado "SANTIAGO TEQUIXQUIAC".

C. Secretario de Gobernación,
Bucareli número 99.
C i u d a d .

El C. Director General de la Comisión Federal de Electricidad, solicitó la expropiación de una superficie de 01-52-50 Has., terrenos ejidales del poblado "SANTIAGO TEQUIXQUIAC", Municipio de Tequixquiac, del Estado de México, para destinarse al alojamiento y derecho de vía de la línea de alta tensión Apaxco-Atotonilco.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, ruego a usted se publique en el "Diario Oficial" de la Federación, el contenido de la solicitud, cuya copia fotostática se acompaña.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y aprecio.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 2 de octubre de 1975.—El Secretario de la Reforma Agraria, **Augusto Gómez Villanueva.**—Rúbrica .

Sr. Profr. Héctor Hugo Olivares Ventura,
Oficial Mayor,
Secretaría de la Reforma Agraria,
Bolívar No. 145,
México, 7 D. F.

ALFONSO CARREÑO, en mi carácter de Jefe del Departamento Jurídico de la Comisión Federal de Electricidad, señalando como domicilio para oír notificaciones el 10o. piso de Ródano No. 14 de esta ciudad y autorizando para oírlas en mi nombre, así como para entregar o recoger toda clase de documentos a los señores licenciados Samuel Gómez Montero y Jaime Cancino León, ante usted con el debido respeto manifiesto:

Que tomando en consideración que, según se hace constar por escritura número 30890 pasada ante la fe del Lic. Pedro del Paso Carrera, Notario Público No. 65 de esta Ciudad, con fecha 12 de febrero de 1973, relativa a la liquidación y cancelación definitiva de la Compañía Eléctrica de Hidalgo, S. A. de C. V., se aplicaron y adjudicaron todos sus bienes y derechos en favor de esta Comisión.

Que la referida Compañía contaba entre sus derechos, los derivados de la solicitud de expropiación que presentó con fecha 29 de octubre de 1971 ante el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, respecto a una superficie de 1-52-50.95 Has. de terrenos pertenecientes al ejido denominado Tequixquiac, Municipio de su nombre, Estado de México, para destinarse al alojamiento y derecho de vía de la línea de alta tensión Apaxco-Atotonilco.

Por consiguiente, mi representada, en su carácter de subrogatoria de los derechos derivados de la solicitud de expropiación mencionada, viene a solicitar por mi conducto, se continúen con los trámites del expediente relativo y a nombre ahora de Comisión Federal de Electricidad.

Atentamente.

México, D. F., a 29 de julio de 1975.—El Jefe del Depto. Jurídico, **Alfonso Carreño.**—Rúbrica.

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.
Presente.

El que suscribe en representación de la Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S. A., atentamente manifiesta:

Mi representada tiene necesidad de constituir el derecho de vía de una línea de alta tensión, de 85 KV, denominada "Apaxco-Atotonilco", la cual atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de Tequisquiac, Méx., afectando dos superficies de acuerdo con los datos que a continuación se especifican:

Ejido: Tequisquiac (1a. Frac.) Municipio: Tequisquiac, Méx.; longitud media (m.): 877.60; ancho (m.): 15.00; superficie (m²): 13,164.00.

Ejido: Tequisquiac (2a. Frac.): Municipio: Tequisquiac, Méx.; longitud media (m.): 139.13; ancho (m.): 15.00; superficie (m²): 2,086.95.

Estas superficies comprenden dos fracciones de terreno donde se alojará la citada línea, según se muestra en el plano No. 0582-16369-Hojas 1 y 2.

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de marzo de 1976 | No. 28

SUMARIO :**SECCION TERCERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

NOTIFICACION de la Secretaría de la Reforma Agraria, al Comisariado Ejidal del poblado Santiago Tequixquiac, Municipio de Tequixquiac, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

Dada la urgencia de construir esta línea, solicitamos la ocupación inmediata del terreno afectado, previo avalúo que realice la Secretaría del Patrimonio Nacional y depósito del importe de la indemnización correspondiente por esta Compañía, con base en el Artículo 126 de la Ley Agraria en vigor.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 112, Fracciones I y IV, 121 y 343 a 347 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como el Artículo 3o. de la Industria Eléctrica mi representada solicito de usted la expropiación del citado terreno, ya que su adquisición es necesaria por causa de utilidad pública y siendo la finalidad el mantenimiento y conservación de un servicio público.

Por lo tanto ruego a usted:

- 1.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.
- 2.—Pedir el parecer del C. Gobernador del Estado de México y de la Secretaría de Agricultura y mandar que se practique la verificación de los datos consignados en la presente solicitud.
- 3.—En su oportunidad, ordenar se verifique el avalúo de los bienes afectados por conducto de la Secretaría del Patrimonio Nacional.
- 4.—Investigado que sea el expediente, someter el asunto a la consideración del H. Cuerpo Consultivo Agrario y dar cuenta con el dictamen correspondiente al C. Presidente de la República, para la resolución respectiva.

Como anexos nos permitimos remitir los siguientes documentos:

- 1.—Copia heliográfica del plano oficial del DAAC, en donde aparecen localizadas en color azul las fajas de terreno ocupadas por la línea de referencia.
- 2.—Hojas con datos de campo, cálculos de superficie y orientación astronómica, de las fajas de terreno afectadas.
- 3.—Tres copias heliográficas del plano número 0582-16369 Hojas 1 y 2.

Atentamente,

México, D. F., a 29 de octubre de 1971.—El Jefe del Depto. Jurídico, **Rafael de Pina Vara**.—Rúbrica

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de octubre de 1975).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

TERESO ROBLES BERNAL, Promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en la Calle 16 de Septiembre en el Municipio de Xonacatlan, Méx., que mide y linda: **ORIENTE**.—20.90 mts. con Erasmo Robles y 18.65 mts. con Erasmo Robles. **SUR**.—7.45 mts. con Calle de su ubicación y 1.00 mts. con Erasmo Robles. **PONIENTE**.—43.60 con Callejón. **NORTE**.—10.10 mts. con Esteban Amador. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y periódico El Heraldito, para que las personas que se cercan con derecho la hagan valer en términos de Ley.—Lerma de Villada, a 9 de febrero de 1976.—Testigo de Asistencia.—Rúbrica. Testigo de Asistencia.—Rúbrica.

407.—28 febrero, 4 y 6 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JUAN CRISOFORO CANO FLORES, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio, por más de veinte años a la fecha del terreno de común repartimiento **EL HORNO**, ubicado en San Francisco Tepejaco, que mide y linda: Al Norte, 89.61 metros con Daniel Mendoza, al Sur en 82.55 Metros con Tomás Ruiz y Catalina Santillán, al Oriente, 73.50 Metros y al Poniente 77.59 Metros con Juan Juárez y Alicia García, con una superficie total aproximada de 6,502.91 Metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y OCHO COLUMNAS, que se editan en Toluca, México y Valle de México, respectivamente, por Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los veintin días de Febrero de mil novecientos setenta y seis, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.—Doy fe.—El Secretario Civil, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

408.—28 febrero, 4 y 6 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

TOMASA CRUZ DE FLORES, promueve información de dominio, para acreditar posesión y dominio, por más de 15 años respecto de la sucesión testamentaria a bienes de **CIRILO FLORES FUENTES**, de la cual es albacea la promuevente, respecto del terreno denominado **TLAMIMILOLPAN** ubicado en Santiago Teyahualco, Tlaxtepec, México, que mide y linda: Norte 47.65 metros con Encarnación Gutiérrez, Sotero Flores Fuentes y Juan Rodríguez, Al Sur, 47.00 metros con Candelario Anaya y Roberto González, al Oriente, 81.50 metros con Luisa Negrete y Filiberto Cortés y al Poniente 81.00 metros con David Flores.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y OCHO COLUMNAS, que se editan en Toluca, México y Valle de México, por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, a los veintin días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

414.—28 febrero, 4 y 6 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MICHAELA GARDUÑO GONZALEZ, promovió diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del terreno ubicado en San Pablo de los Remedios. Mide y linda: Norte 91.00 metros con Camino.— SUR.— 91.00 metros Martín López.— Oriente 79.50 Metros Hermenegildo Garduño González y al Poniente 79.50 metros con Camino Real, con Superficie de 7,234.5 Metros cuadrados. Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero, Editanse en Toluca, para que los que tengan derecho los deduzcan. Se expide en Ixtlahuaca, Méx., el 24 de febrero de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

415.—28 febrero, 4 y 6 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO MORALES MARTINEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "LA GARITA", ubicado en la Magdalena Panoaya de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 18.44 M. con CRUZ FLORES; SUR en dos líneas una de 29.30 M. con MIGUEL GALVAN y otra de 9.00 M. con CRUZ FLORES; ORIENTE 46.00 M. con CARLOS MORALES Y LUIS MORALES; PONIENTE 26.00 M. con ADOLFO MORALES.

Para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 21 días de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

417.—28 febrero, 4 y 6 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE RUIZ CASTILLO, promueve diligencias de Información de Dominio, de un terreno ubicado en el Pueblo de Tocuila, de este Distrito Judicial, mide y linda: NORTE en una parte 25.30 metros con Felix Ilveño Delgado y por otra parte 15.70, con Vicente Venegas; SUR 54.90 metros con Ricardo García Venegas; ORIENTE en una parte 78.30 metros con Timoteo Hernández Venegas, por otra parte 23.50 metros con Vicente Venegas y más adelante 58.00 metros con el mismo colindante; PONIENTE, en una parte 63.00 metros con Patricio Rodríguez Elizalde y por la otra 59.35 metros con Patricio Rodríguez Elizalde. Dicho terreno es atravesado por una calle de 3.5 metros y el mismo se denomina "APATENCO".

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero. Texcoco, México, a 18 de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

418.—28 febrero, 4 y 6 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ESTHER PUEBLAS FLORES, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto terreno ubicado en la Ranchería de Mesa de Jaimes pertenecientes a este Distrito Judicial, AL NORTE, 40.00 Metros con Jesús Guadarrama González, SUR, 32.00 Metros con Elpidia Tinoco Vargas; AL ORIENTE, 30.50 Metros con Camino a Amanalco de Beccerra, y PONIENTE, en 30.50 Metros con Jesús Guadarrama González.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de la Ciudad de Toluca, México, efectos del Artículo 2898 del Código Civil.— Valle de Bravo, México, a dos de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica. 450.—4, 9 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARIA GOMEZ TAGLE VDA. DE MONTES DE OCA; Promovió diligencias de Información de DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a una casa ubicada en el Pueblo de San Francisco Tepexoxuca y tiene las siguientes medidas y colindancias:— AL NORTE, 32.00 mts. con Eutimio López. Al Sur, 32.00 mts. con Gregorio Gómez Tagle. AL ORIENTE, 15.16 mts. con calle de Hidalgo. Poniente, 15.16 mts. con Salomón Hernández Admitiéndose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del Publico y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en termino de Ley, Tenango del Valle, México a 26 de febrero de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

452.—4, 9 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

TOMAS LOPEZ CAMPOS Y MARIA ALCOGER DE LOPEZ; promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "OCOTITLA" del Poblado de San Francisco Tepexoxuca y tiene las medidas y colindancias siguientes:— AL NORTE.— 209.00 mts. con Elpidio Hernández Elvira López y Miguel Salgado.— AL SUR 209.00 mts. con Efraín Gómez Tagle. ORIENTE, 54.00 mts. con Cándido López, Poniente, 54.00 mts. con Salomón Hernández. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los Periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse Toluca para conocimiento del publico y quien creyere tener mejor derecho la dedusca en termino de ley y tiempo.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de febrero de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

453.—4, 9 y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

BARDOMIANO MARQUEZ RIVERO, YOLANDA, MINERVA, TERESA, BARTHA Y ALFREDO, denunciaron la sucesión Intestamentaria a bienes de CESAR MARQUEZ MARQUEZ, quien falleció el día 26 de Septiembre de 1972, y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante éste Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días contados al de la última publicación del presente edicto, el que se manda fijar en los Estrados de este Juzgado y en el lugar de fallecimiento del de cujus.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO el que se edita en la Ciudad de Toluca, México; el que se insertará por dos veces de siete en siete días, se expide el presente en Zumpango, México; a los veintisiete días del mes de Febrero de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

454.—4 y 11 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. ADOLFO LEON CHAVEZ
PRESENTE.

ORFA EDITH CALVILLA PEREZ, promueve en este Juzgado la Pensión Alimenticia bajo el expediente No. 1067/975 vando en concreto su demanda en el artículo 194 del Código de procedimientos Civiles, por lo que se le emplaza a juicio para que comparezca a éste Juzgado en un término de treinta días contados de la última publicación apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, quedan a disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado respectivas.— Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno.— Toluca, Méx., a 27 de febrero de 1976.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado 3o. Civil, Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica. 455.—4, 13 y 23 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 934/975.

ENRIQUE RAMIREZ TORRES, promueve información de Dominio sobre inmueble ubicado en el Poblado de Capultitlan Méx. de este Distrito; mide y linda; NORTE 16.87 Mts. Venustiano Cervantes, SUR 18.37, camino a San Pablo David, ORIENTE 18.13 Mts. Enrique Ramirez T. PONIENTE 34.30 Mts. Manuel Torres. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Noticiero por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca, Méx. 30 de Octubre de 1975.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

456.—4, 9 y 11 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JOSE MADERO Y GUADALUPE MORENO.

JOSE CONRADO MADERO MORENO, ha promovido ante este Juzgado en Juicio ORDINARIO CIVIL, la pérdida de Reconocimiento de hijo legítimo, y en consecuencia la nulidad del acta de nacimiento del señor JOSE CONRADO MADERO MORENO, ante el Oficial del Registro Civil en el poblado de Guadalupe de los Reyes, perteneciente al Estado de Sinaloa, habiéndose registrado en este Juzgado bajo el número de expediente 1839/75. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de noviembre del presente año, y atento lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazar por medio del presente edicto, por ignorarse sus domicilios, para que en el término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación de este edicto, se presenten ante este Juzgado a producir contestación a la demanda, quedando en la Primera Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de este Juzgado. Se expiden los presentes a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

458.—4, 13 y 23 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Sr. ALBERTO GARCIA SCASTA.

En cumplimiento al auto de fecha seis de Febrero de Mil Novecientos Setenta y Seis dictado en el expediente 604/1975, relativo a las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA de APEO Y DESLINDE, promovidas por EL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL representada por su apoderado ARMANDO GUTIERREZ LOPEZ, se fijó para que tenga verificativo la diligencia respectiva a las CATORCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, y resultando colindante del terreno denominado "FRACCION QUINTA" del Rancho STA. TERESA ubicado en el Municipio de Huehuetoca Estado de México, se le hace saber que tiene tres días más que hacen un total de seis días a fin de que comparezca a este Juzgado a fin de deducir los derechos en caso de que así conviniere y presentar los títulos o documentos de su posesión.

Para su publicación por una sola vez en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Avance que se editan en Toluca México y valle de México así como por estrados, se expide en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México a los veintinueve días de Febrero de Mil Novecientos Setenta y Seis.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

460.—4 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 108/976.

J. MERCED OLIVERA MARTINEZ, promueve Información de Dominio sobre un Terreno con casa ubicada en el camino de Metepec, Frente a "Fuentes de San Gabriel (INFONAVIT) y marcado con el No. 2 en San Francisco Coaxusco, perteneciente al Municipio de Metepec, Méx. de este distrito Judicial Miden y Lindan; NOROESTE 15.47 Mts. camino viejo a Metepec. SUR.—12.95 Mts. Erasmo Olvera Colín, ORIENTE; 18.00 Mts. Sr. Enicéfero Mendoza. PONIENTE 27.62 Mts. Elias Olvera Martinez y quiebra ligeramente al Noreste 3.92 Elias Olvera Martinez el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca, Méx., 19 de febrero de 1976.—El Secretario, Lic. Fernando Mendieta C.—Rúbrica.

457.—4, 9 y 11 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. JOSE SANCHEZ.
PRESENTE.

MARIANO JERONIMO MEDINA SANCHEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión de un terreno ubicado en el Barrio de Tlacopa, Municipio de Toluca, Méx., ORIENTE.—3230 Mts. con Julia Vargas.—PONIENTE.—32.49 Mts. con Agapito González.—NORTE.—69.40 Mts. con Pedro Vilchiz y Gregoria Vargas y AL SUR.—99.00 Mts. con Pedro Vilchiz. Se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, se presente a contestar la demanda, publíquense los edictos por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Toluca, Méx., a veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

461.—4, 13 y 23 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LEONEL VEJAR GRIJALVA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, por más de 12 años, respecto del predio ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: Al Norte, 32.00 metros, más 164.80 metros con Terrenos de Cuautitlán Izcalli, al Sur, en 40.00 metros, más 51.20 metros, más 100.00 metros, más 47.80 metros con Calle Miguel Hidalgo, al Oriente, 2.00 dos metros con Canal y al Poniente, 110.00 metros con Química Ameyal, con superficie de 11,636.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y EL AVANCE, que se editan en Toluca, México y Valle de México, se expide a los 23 días de Febrero de 1976, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México. El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

462.—4, 9 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MA. DE LOS REYES FABIANA ALCANTARA DE C., promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALCANTARA PEREZ, dice ser colateral segundo grado, C. Juez dio entrada promoción, se ha recibido justificantes de entroncamiento e información testimonial.—C. Juez ordenó mandar fijar avisos estrados este Juzgado y lugar fallecimiento dejujus anunciando muerte Autor Herencia y publicación edictos dos veces de siete en siete días en "Gaceta del Gobierno", Toluca, Méx., términos artículo 1957 Código Procedimientos Civiles, haciéndose saber: Nombre de cujus LUIS ALCANTARA PEREZ.—Promoviente: Ma. de los Reyes Fabiana Alcántara de C.—Grado de parentesco: Colateral segundo grado, dice ser hermana legítima.—Lugar de fallecimiento: I. Fabela No. 30 Atlacomulco, Méx.—Públicase presente, efecta personas creanse mejores derechos, presentense este Juzgado Mixto de Primera Instancia de El Oro, Méx., hacer valer sus derechos dentro término cuarenta días.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Pasante de Derecho.—Rúbrica.

463.—4 y 11 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

RECTIFICADOS TUBULARES, S. A.

en LIQUIDACION

San Nicolás No. 5

Fraccionamiento Industrial San Nicolás

Tlalnepantla, Edo. de México

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 20 DE FEBRERO DE 1976

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	\$ 78,826.85	Acreedores Diversos	20,622.00
Caja	518,999.99		
		CAPITAL	
		Capital Social	600,000.00
		Reserva Legal	3,445.85
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(24,412.54)
		Pérdidas y Ganancias de Liquidación	(1,828.47)
			577,204.84
	<u>\$597,826.84</u>		<u>\$597,826.84</u>

De acuerdo con el preinserto Balance Final de la liquidación de la Compañía Rectificados Tubulares, S. A., les corresponde por concepto de devolución de capital a los socios, la cantidad de \$48.10 por cada acción con valor nominal de \$50.00.

Este Balance se publica para los efectos del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quedando los libros y papeles de la Sociedad a disposición de los accionistas en la dirección arriba indicada.

México, D. F., a 23 de febrero de 1976.

RECTIFICADOS TUBULARES, S. A.

Lic. Héctor Garza Larumba

(Rúbrica).

Liquidador.

451.—4, 16 y 27 marzo.

NOTARIA PUBLICA Núm. 7

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 25,632, de fecha 2 de febrero de 1976, pasado ante mí, la señora EMMA GUILLERMINA HOLMBERG DE ARTEA, en su carácter de única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE ARTEA ALVA, radicó en esta Notaría dicha sucesión, estando de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del testamento e indicó que a continuación procederá a inventariar y valorar los bienes de la citada sucesión. Lo que hago saber de acuerdo con lo que dispone la Segunda Fracción del Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. El Notario Público Número Siete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.

LIC. GERMAN BAZ M.

(Rúbrica).

Para hacerse dos publicaciones que se harán de 7 en 7 días en el periódico "El Universal" y "GACETA DE GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO.

395.—26 febrero y 4 marzo.

NOTARIA PUBLICA Núm. 4

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 3561 extendida el 11 de febrero de 1976, ante la fé del suscrito notario, doña María Nieves Díaz Sarabia López Linares viuda de Arce, doña María Nieves Arce y Díaz Sarabia de Gordon, doña Ana María Arce y Díaz Sarabia de Hernaiz y doña María Antonia Arce y Díaz Sarabia de Pascual, radicaron en el protocolo a cargo del suscrito, la sucesión testamentaria de don Luciano Arce Cano, reconocieron la validez del testamento público otorgado por el propio don Luciano Arce Cano, mediante escritura 7533 extendida el 17 de enero de 1951, ante la fé del notario 12 del Distrito Federal, licenciado Ernesto Olivares Inclán; aceptaron la herencia instituida en su favor, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y doña María Nieves Díaz Sarabia López Linares viuda de Arce, aceptó además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procedería a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Atentamente,

El Notario 4 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México,

Alfonso Uribe Vaidés.

(Rúbrica).

459.—4 y 11 marzo.

LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO

Sres:

- INDUSTRIALES.
- COMERCIANTES.
- ABOGADOS.
- ESTUDIANTES.
- PROFESIONISTAS EN GENERAL.

Ya apareció el Manual de Salarios y Salarios Mínimos y Mínimos Profesionales (1974 - 1975).
PRECIO \$120.00, Editado por la Dirección del Trabajo y Previsión Social.

CONTENIDO:

- Ley Federal del Trabajo.
- Salarios Mínimos en el Estado de México, y en la República Mexicana.
- Salarios Mínimos Profesionales en el Estado de México y en la República Mexicana.
- Ley de Infonavit.
- Ley del Seguro Social.
- Jurisprudencia Sobre Salarios.

De venta en "Libros del Estado de México"

Av. J. V. Villada No. 202—1

Telf. 4-10-58.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadaluajara.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal, el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos. (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.